

**Informe de misión de observadores para  
la Asociación Internacional de los Juristas Demócratas  
la Asociación Francesa "Derecho Solidaridad"  
la Asociación Americana de los Juristas (AAJ)  
al pleito de 1ª instancia de Ennaâma ASFARI  
Marrakech 28 de abril de 2008**

### **Recordatorio de los motivos de la misión**

Ennaâma ASFARI, militante saharauí de los Derechos humanos y por el reconocimiento del derecho del pueblo saharauí a la autodeterminación, copresidente del CORELSO (Comité para el Respeto de las Libertades y Derechos del Hombre en el Sahara Occidental), fue detenido el domingo 13 de abril hacia las 20h30 en Marrakech donde se encontraba por razones personales.

No es hasta el miércoles 16 de abril de 2008 al final de día que pudieron localizarle y pudo conocerse que después de ser retenido en distintos lugares donde fue maltratado severamente, y sin poder avisar a su familia, fue presentado al Fiscal del Rey el martes 15 de abril a 10 horas y luego ante el Tribunal hacia 17 horas el mismo día.

Debía en primer lugar ser enjuiciado el viernes 18 de abril, pero solicitó un aplazamiento, al no poder tener ningún contacto con un abogado para preparar su defensa.

Por ello el Tribunal lo remitió a una audiencia fijada para el lunes 21 de abril de 2008 a las 9h30, luego en dicha fecha después de haber oído a la demandante y un testigo, se aplazó al 28 de abril habida cuenta de las contradicciones entre sus declaraciones. **(Anexo 1 informe del 21 de abril de 2008).**

Contra toda esperanza, no se aceptó la solicitud de libertad provisional presentada por sus abogados, y Ennaâma ASFARI compareció detenido ante el Tribunal de Marrakech el lunes 28 de abril.

Es necesario recordar también con carácter preliminar que la semana que separó a las dos audiencias fue fértil en acontecimientos.

En efecto la misión civil de observación de los Derechos humanos en el Sahara Occidental después de haber asistido a la audiencia (Claude Mangin su esposa que pudo visitarlo en la prisión el martes 22 de abril) regresó en dirección de El Aaiun, donde fueron detenidos junto a su padre Abdi ASFARI, él mismo militante emblemático de los derechos humanos, desaparecido durante 16 años en los calabozos de Hassan II, el jueves 24 de abril enviados a Tan Tan, luego de haber sido retenidos durante 13 horas en la comisaría de policía donde se interrogó a cada uno de sus miembros sobre sus actividades, se les expulsó de Marruecos por orden del Gobernador de la Región con el pretexto de que pudieran afectar al orden público. **(Anexo 2 comunicado)**

### **Los observadores presentes**

**Aline CHANU**, Abogada al Tribunal de París

**France WEYL**, Abogada al Tribunal de París

Designadas por la Asociación Internacional de los Juristas Demócratas (AIJD), Derecho-Solidaridad, la Asociación Americana de los Juristas (AAJ)

**Andres Marin**

**José Alfredo Pereira**

Abogados de Badajoz representantes del ODH "Observatorio de los derechos humanos y extranjería"

**Ana D. Pérez Nordelo**

y **Gustavo A. García Martel**

ambos Abogados por el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE)  
**ME Ahmed Chaouqui Benyoub**, Abogado Rabat, Observador para el AMDH  
**ME Omar Abouzzohour**, Abogado Marrakech, Observador para el UIA  
**Sr. Youssef EL Bouhairi**, Observador para el OMDH  
**Sr. Sidi Mohamed DADACH**, presidente del CODAPSO  
**Sr. Mohamed MAYARA**, miembro de la oficina ejecutivo del ASVDH  
**Sr. Sid Ahmed LEJEYID**, Presidente del CSPRON

### **Los abogados de Ennaâma Asfari**

**Me Mustapha Errachdi**  
**Me Mohamed Sabbari**

### **El Tribunal**

**Sr. Nwazli Presidente**  
**Sr. Rgig Fiscal**

## **El desarrollo de la misión**

A nuestra llegada al Palacio Judicial, nos presentamos al Presidente que nos recibe en presencia del Fiscal.

La audiencia comienza con el examen de un caso muy largo donde son acusados 15 militantes "islamistas", defendidos por un enorme número de abogados.

Conocemos por conversaciones con colegas marroquíes, que se trata de diligencias por reunión ilegal, y que el gran número de abogados se explica, en particular, por el hecho de que un abogado estaría entre los reos. Se nos explica que cada reunión debe ser objeto de una declaración previa ante las autoridades.

Este primer asunto va a tardar 4 horas de audiencia.

Durante el tiempo de espera discutimos con los otros observadores y nos enteramos de que 40 estudiantes han sido detenidos durante la tarde anterior y están actualmente siendo llevados al Tribunal, no tendremos más noticias antes de nuestra salida de Marrakech.

Constatamos por otra parte que el acceso al interior del Tribunal de Justicia es difícil.

Nos enteraremos en el momento de nuestra salida de Marrakech de que la mujer joven que había venido de Guimim para ser nuestra traductora no había podido dejar el apartamento de los estudiantes saharauis dónde pasaba la noche, la policía los cercaba desde el lunes por la mañana.

Eso "explica" que la sala de audiencias se haya llenado de un "público" marroquí con exclusión de militantes saharauis.

## **El desarrollo de la audiencia**

Ennaâma entra en la sala de audiencias, el brazo en alto haciendo la V, declarando "*Labadil labadil an takhli al masir*". (No hay otra alternativa que la autodeterminación).

Se llaman a declarar, una mujer joven (testigo), el Sr. Imad Mahrouk, testigo ya presente a la audiencia anterior, y la demandante Sra. Karima Mammar.

El Presidente hace llamar al Sr. Imad Mahrouk de la sala de los testigos; pide al testigo que se había colocado junto al demandante que se pase al otro lado de la sala, le hace prestar juramento y fue interrogado; parece hacerle repetir y confirmar en varias ocasiones las respuestas ya que no parece seguro.

Luego el Presidente pregunta a Ennaâma Asfari que comienza hablando bastante suavemente, luego más fuerte, discutiendo con el Presidente.

El Presidente pregunta a la demandante que responde de manera muy apasionada.

Se pregunta a Ennaâma Asfari de nuevo

Luego Sr Rachidi interviene, lo que conduce al Presidente a interrogar de nuevo al testigo.

Después de varios intercambios entre el fiscal, el Presidente, el abogado de la demandante y Ennaâma Asfari, el Presidente hace entrar al Sr. Imad Mahrouk, el testigo oído en la anterior audiencia, pero para nuestra sorpresa lo devuelve inmediatamente a la sala sin interrogarle.

El abogado de la demandante diserta dilatadamente y de manera virulenta.

Como consecuencia el fiscal comienza sus requerimientos también de forma impetuosa.

Lee y agita los documentos del auto judicial, imitando a Ennaâma Asfari en el hecho de abrir su camisa, mostrando sus brazos (Ennaâma Asfari hizo él mismo estos gestos en la anterior audiencia cuando mencionó las violencias sufridas por parte de las autoridades de policía): el Fiscal se opone a la existencia de estos actos violentos.

Después de su discurso, de cerca de ¼ de hora, requiere un castigo ejemplar, sin dar una cantidad precisa.

Sabbari, abogado de Ennaâma Asfari presenta su alegato; en el que comprendemos que habla del Sahara Occidental, de la "Marcha Verde" de ocupación de 1975.

Vuelve de nuevo detenidamente sobre las condiciones de la detención, del encarcelamiento, sobre la ausencia de información de la familia, las violencias sufridas por Ennaâma Asfari.

Demuestra las lagunas e incongruencias del auto judicial y de las declaraciones contradictorias de la demandante y de los testigos.

Concluye pidiendo al Tribunal la liberación de Ennaâma Asfari.

Sr. Rachidi aboga también en el mismo sentido.

Nos sorprende entonces ver al Fiscal levantarse de nuevo, reanudando así, contra todos los principios que conocemos, la palabra después de la defensa. El Fiscal responde a los abogados defensores que si no se previno a la familia es porque Ennaâma Asfari no quería, impugnando de nuevo el uso de la violencia. Concluye esta vez requiriendo la pena máxima que es de dos años de prisión.

Y continuando con nuestra sorpresa, el abogado del demandante aboga de nuevo.

Luego Sr. Sabbari toma la palabra de manera muy fuerte para responder de nuevo tanto al Fiscal como al abogado de la demandante.

La palabra se da por fin a Ennaâma Asfari que muy derecho, y de manera muy tranquila comienza a hablar, dirigiéndose directamente al Presidente que lo escucha atentamente.

Ennaâma Asfari habla de manera muy firme y el Fiscal tratando de pararlo es amonestado por el Presidente.

El tono de Ennaâma Asfari es firme; el Presidente lo para unas o dos veces, pero generalmente le deja expresarse.

En un momento Ennaâma Asfari se detiene para mostrar los rastros de las violencias sufridas, no dudando en descender sus pantalones.

La tensión es entonces bastante fuerte, el Fiscal intenta pararlo, el Presidente se enfada.

Ennaâma Asfari reanuda sus explicaciones, y comprendemos que impugna las acusaciones llevadas contra él, denuncia las violencias sufridas, denuncia el carácter estrictamente político del pleito destinado a desacreditarlo como partidario de los derechos humanos y de la causa saharauí, y recordando con fuerza la legitimidad del combate pacífico de la población saharauí y la legitimidad de su derecho a la auto determinación.

En particular, que habla de las lunas rotas.

Se cierran los debates, la sentencia se dará al final de la jornada, y Ennaâma Asfari sale de la audiencia levantando de nuevo los dedos en V y gritando lemas saharauís.

Nos enteraremos posteriormente de que fue condenado a una pena de 2 meses de prisión y de 3000 dirhams de multa.

## **Conclusión**

En estas condiciones, de lo que constatamos, los elementos que se nos muestra, y del conjunto de los hechos que rodearon este juicio, todo indica que (Violaciones del Código penal marroquí que garantiza al preso el derecho a avisar inmediatamente a un miembro de su familia, y la protección de la integridad física de los detenidos) Ennaâma Asfari no pudo avisar a su familia, no ha sido asistido por un abogado hasta después de la 1ª audiencia.

Fue víctima de brutalidades y violencia por parte de la policía durante el tiempo de detención en sus locales.

No pudo consultar a un médico, ya sea en el tiempo de su retención, como en los días que siguieron. En la fecha de la audiencia aún no lo había visto un médico.

Las violencias denunciadas por él de manera reiteradas no fueron objeto de ninguna investigación.

Se habría podido, en particular, esperar que el Tribunal aprovechara el aplazamiento que había ordenado para convocar en la 2ª audiencia a los miembros de los servicios de policía que procedieron a la detención, los que procedieron a los interrogatorios, y cuyos nombres y grados figuran a las actas que constan en el Tribunal. (El expediente que consta en las actas tienen múltiples lagunas e incongruencias).

Las audiencias de la demandante y de los testigos a las dos audiencias no permitieron eliminar estas lagunas e incoherencias, puesto que al contrario sus declaraciones siguieron siendo contradictorias.

Es por otra parte asombroso que "no se haya confrontado" a estos testigos en audiencia, y, en particular, que el Sr. Imad Mahrouk no haya sido interrogado el lunes 28 de abril.

Estas lagunas, incoherencias y contradicciones se encuentran, en particular, en que:

- el estado de embriaguez no estuvo "médicamente" constatado
- no se decomisaron armas
- las contradicciones sobre las condiciones en las cuales se dieron uno o más golpes al ojo de la demandante.

Sobre este punto el expediente inicial no implicaba ningún certificado médico, ni ninguna comprobación de este u otros golpes.

Así las pruebas del expediente de las que pudimos tener conocimiento, el desarrollo de la audiencia, los requerimientos extremos del fiscal, como la detención con su padre y luego la expulsión de la misión civil de observación de los derechos humanos en Sahara occidental en la cual participaba su mujer, contribuye a demostrar que se trata efectivamente de un juicio contra un defensor de los derechos humanos, militante por el derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí, en la doble intención de afectar a su imagen y a la causa que defiende, e intimidar las poblaciones de los Territorios Ocupados y los partidarios de los derechos humanos.

Ennaâma ASFARI recurrió.

Es importante seguir movilizándose para apoyar a éste y otros presos políticos.

Muchos otros militantes se encuentran actualmente en prisión después de haber sido condenado a severas penas, otros están en espera de juicio. La población saharauí es víctima de un acoso diario. Las brutalidades y torturas son sistemáticas.

Es necesario actuar para que a esto se le ponga término, que todos los presos sean liberados, y que el derecho del pueblo saharauí a la autodeterminación se aplique efectivamente.

**Aline CHANU y France WEYL**

París el 30 de abril de 2008